

odo un valor nominal e intereses vencidos, siempre que los que los presentan entreguen una cantidad igual en efectivo. Yo creo que se debe dar un abono del anticipo de los 49 millones, pues aunque se muy bien que el crédito de las naciones consiste en reconocer los hechos consumados, y de esto mismo una prueba en el año 34, reconociendo hasta el empréstito de Guebhard que sirvió para quitarnos la libertad, sé también que ese anticipo se hizo bajo ciertas condiciones, y que por lo tanto no estamos obligados a pagarle todo en este año. Todos sabemos que ese anticipo se hizo de reintegrar por octavas partes, y que esos plazos no han cumplido.

Creo deber decir antes de terminar mi discurso que la necesidad en estos momentos es apremiante, es de aquellas que no admiten espera: creo también que no llegará el empréstito forzoso, pues espero mucho del patriotismo del país; pero en el caso de que llegase nuestras conciencias estarían tranquilas, pues si bien por un lado nos doliera llevar sobre el contribuyente el peso, aunque es reintegrable, por otro tenemos que tener presente el estado de nuestro país y la situación en que se encuentra ese Gobierno presidido por el Duque de la Victoria, representante de la revolución de Julio, y creo que después de adoptar este último partido, se realizará el triunfo definitivo de la revolución.

El país, señores, está viendo en lotananza la playa serena, donde tanta angustia, y se dará por muy contento en ese día no tanto de los sacrificios que ha hecho por sostener la situación creada por la revolución de Julio, en la cual va envuelta la dominación del partido progresista, la libertad de nuestra patria y la moralidad en el porvenir; pues de otra manera no es posible establecer un Gobierno estable y justo que viva con sus principios y cumpla con sus deberes económicos a la par que con los políticos.

Los Sres. Marques de Tabuerniga y Ministro de Hacienda rectificaron.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Gobierno venido a las Cortes con un pensamiento fijo; pero como tenía el convencimiento de que en la situación actual de la Hacienda era muy difícil que un pensamiento cualquiera pudiera atraer a sí la mayoría, ha querido colocarse en un terreno firme, y ha dicho: «yo no sostengo tenazmente este plan: si encontráis otro mejor lo aceptaré; lo único que os pido es que los recursos sean reales y efectivos, pues como yo he hecho frente al déficit que se creó al abolir la contribución de consumos y derechos de puertas, compromiso en que están también las Cortes. Así pues debo declarar en nombre del Gobierno que si no se le conceden recursos efectivos para vencer esta situación, se verá en la precisión de retirarse.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: El Sr. Marques de Tabuerniga ha dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se despegaba del Gabinete actual. En esto se refería a la línea de conducta que seguía en la cuestión económica, y esto, señores, no es exacto, pues lo que se ha hecho ha sido acordado en Consejo de Ministros.

Viendo ahora a la rectificación del Sr. Ministro de Fomento, no entraré en la lección de derecho constitucional que él ha querido darnos.

Ha dicho el Sr. Ministro que yo era eco de ciertos periódicos, y debo declarar que el argumento que he usado no lo he visto en ninguno de ellos. Yo me he lamentado de que el Gobierno abandonase la iniciativa en esta cuestión siendo tan importante, y por eso le he negado mi voto. Yo creo que en materia de contribuciones jamas debe el Gobierno abandonar su iniciativa, pues cuando la abandona sucede lo que estamos lamentando ahora.

El Sr. MINISTRO DE FOMENTO: Voy a decir cuatro palabras. Muchas veces: A votar a votar.

Declarado el punto subsiguiente discutido, se puso a votación el art. 4.º de la enmienda del Sr. Ramirez Arcas, resultando aprobado por 119 votos contra 4 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:
Calvo Asensio.—Vega de Armijo.—González de la Vega.—O'Donnell.—Zavala.—Bruil.—Alonso.—Martínez.—Huelves.—Fuente Andres.—Santa Cruz (D. Antonio).—Sancho.—Navarro (D. Alonso).—Miguel Romero.—Ortiz.—Gómez de Lasetana.—Macarón.—Llamas.—Llamas.—Llamas.—Morán.—Menchaca.—González (D. Antonio).—Santa Cruz (D. Francisco).—Ros.—Concha.—Salillas.—Lallana.—Heros.—Mollinedo.—Gil Virseda.—Rivero Cidraque.—Aguirre.—San Miguel.—Rubio Caparros.—Mendiola.—Pastor.—Lopez Infantes.—Campodon.—Gaminge.—Labrador.—Bayarri (D. Pascual).—Mascareñas.—Portilla.—Carreira.—Fuentes.—Buguero.—Ugarte.—Alvarez.—Alonso (D. Juan Bautista).—Aguilar.—Dolce.—Galvez.—Cañero.—Loot.—Medina.—Puga.—Cantalapiedra.—Serrano Dominguez.—Guell.—Reus.—Avedillo.—Bertonu.—Torrecilla.—Peña.—Iglesias.—Frias.—Ramirez Arcas.—Montesino.—Serrano Bedoya.—Gómez de la Mata.—Fernandez de los Rios.—Gomez.—Norato.—Centurion.—Llanos.—Novoa.—Pardo Osorio.—Sagasta.—Iñigo.—Somoza (D. Benito).—Sanche Silva.—Alonso Colmenero.—Vinent.—Zorrilla.—Cánovas.—García.—Gomez.—Sanz.—Ulloa.—Oliver.—Mesa.—Angulo.—Olea.—Valdés.—Villavicencio.—Moreno Nieto.—Villar.—Valera.—Mendez Vigo.—Masadas.—Perez Zamora.—Corradi.—Carballo.—Maestre (D. José).—Moriarty.—García (D. Diego).—González (D. Ambrosio).—Lopez Pinilla.—Prieto Nieto.—Escalante.—Leonés.—Villalobos.—García Briz.—Monares.—Ferriol.—Vera.—Muñoz Diaz.—Pérez (D. Tomas).—Pérez (D. Ramon).—Yañez (D. Manuel).—Salmeron.—Sr. Presidente.—Total. 419.

Señores que dijeron no:
Tabuerniga.—Pardo Bazan.—Cantero.—Ramirez Arrellano.

Total 4.
Díese cuenta del dictamen de la comisión encargada de emitir sobre el proyecto de ley del Gobierno concediendo una pensión de 5,000 rs. anuales a Doña Matilde Ruiz Pons, viuda del Capitán de cazadores de la Milicia Nacional de Santiago, D. Pedro Fernandez Taboada, anunciándose que se imprimiría y repartiría, y se señalaba día para su discusión.

Quedaron sobre la mesa a disposición de los Sres. Diputados: una comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, acompañando una parte de los documentos que habían pedido las Cortes a consecuencia de la proposición aprobada por las mismas en 15 de Diciembre último; y otra también del Sr. Ministro de Hacienda transcribiendo la que dirigió a dicho señor los Directores generales del Tesoro y Contabilidad de Hacienda pública, manifestándole las dificultades que se ofrecen para proporcionar una de las noticias, y la imposibilidad absoluta que hay en el día de formar las demás a que se refiere la proposición tomada en consideración en 27 de Junio próximo pasado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día mañana. Peticiones e interpelaciones: dictamen sobre pensión a Doña Matilde Salinas, y continuación del debate pendiente. Se levanta la sesión.

Erán las seis.

NOTA. La redacción del Extracto oficial de las Sesiones no responde de la exactitud de los datos que se insertan en los periódicos sino en cuanto se hallen conformes con el que publica la Gaceta.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado a las ocho y media; y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitieron las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve y última.

de la provincia de Castellón a D. Mariano Cruz. (Número 886.)
Ley clasificando los ferro-carriles y demás particiones que de él resulten. (Id.)
Otra anulando las concesiones provisionales otorgadas a D. Victoriano de la Cuesta de los ferro-carriles de Alar a Valladolid y Burgos, y de Alar a Palencia por Carrion. (Id.)
Real decreto declarando sin efecto las Reales órdenes de 6 de Noviembre de 1857 y 27 de Abril de 1855, y en su consecuencia con derecho al Duque de Berwick y de Alba para nombrar persona que sirva la escribanía numeraria de la villa de Montijo etc. (Id.)

Real decreto admitiendo la dimisión que de los respectivos cargos han presentado los Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Fomento y Hacienda. (Número 887.)
Otro nombrando Ministro de Estado al Teniente General D. Juan de Zavala. (Id.)
Otro nombrando Ministro de Gracia y Justicia a D. Manuel Fuente Andres. (Id.)
Otro nombrando Ministro de Hacienda a D. Juan Bruil. (Id.)
Otro nombrando Ministro de la Gobernación a Don Julian de Huelves. (Id.)
Otro nombrando Ministro de Fomento a D. Manuel Alonso Martínez. (Id.)
Otro despidiendo que la Dirección de Ultramar continúe agregada al Ministerio de Estado. (Id.)

Real decreto ordenando la suspensión de la ejecución del decreto de 30 del corriente sobre la Milicia Nacional. (Número 888.)
Real orden dando las gracias a las tropas y Milicia Nacional de Aragón, con reserva de premiar a los que más se distinguiere en hechos de armas durante los últimos acontecimientos de la facción. (Número 889.)
Real orden concediendo una pensión a Juliana de la Asunción, viuda de Juan Antonio Diola, fusilado en 1848. (Número 890.)
Otra concediendo una pensión a Doña Juana Carrillo Ibañez, viuda de D. Luis Molina, fusilado en 1844. (Id.)

Real decreto admitiendo la renuncia que ha presentado D. José García Jore del cargo de Subsecretario de Hacienda. (Id.)
Otro admitiendo la renuncia del cargo de Director general de Loterías, Casas de Moneda y Minas, presentada por D. José Gener. (Id.)
Otro concediendo honores de Jefe de Administración de Hacienda pública a D. Andres Alonso García. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Justicia a D. José Gómara de la Cortina, Marques de Morante. (Id.)
Otro trasladando a D. Antero Echarrí, Regente de la Audiencia de Albacete, con igual cargo para la de Pamplona. (Id.)
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona a D. Andres Sainz de Robles. (Id.)
Otro encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Hacienda a D. Manuel de Azpilicueta. (Id.)

Real orden anulando los derechos de entrada que adeude el papel más ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno o dos colores sobre el suyo natural o comun. (Id.)
Real decreto nombrando Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia a Don Pio Labora. (Número 891.)